

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Ripoll de la Peña

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 306.490/1981.—Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulares Mercantiles de España contra Real Decreto expedido por el Ministerio de Hacienda en 27 de marzo de 1981, sobre aprobación de la Instrucción y nuevas Tarifas de la Licencia Fiscal de Actividades Profesionales y de Artistas.

Pleito número 306.503/1981.—«Anthos, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 21 de mayo de 1981, sobre resolutoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de 11 de noviembre de 1980, de la Dirección General de Carreteras, que desestimó la petición de daños y perjuicios formulada por la parte recurrente en su condición de adjudicataria de las obras de «Reparación de taludes y revestimiento de cunetas, tramo: La Pañoleta - Santiponce, en la provincia de Sevilla».

Pleito número 306.510/1981.—Asociación Empresarial de Estaciones de Servicio de la Provincia de Jaén contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de enero de 1981, desestimatoria del recurso de reposición presentado contra la Orden de 10 de abril de 1980, del mencionado Ministerio, sobre aprobación del Reglamento para el Sujeto del Monopolio de Petróleos R. 3.741-3.747/80.

Pleito número 306.506/1980.—Sedex, Sociedad de Estudios, Distribución y Exportaciones, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Economía y Comercio en 26 de mayo de 1981, por la que se desestima expresamente el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Director general de Comercio Interior, Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, de 22 de julio de 1980, por la que se imponía al recurrente la pena convencional de 3.594.154 pesetas por incumplimiento parcial de un contrato por defecto de calidad de partida de carne congelada, con hueso, de ganado vacuno (expediente 3.443), así como contra esta última resolución.

Lo que, en cumplimiento del artículo 60 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario decano.—16.390-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Pérez Laborda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.734 y el 665 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1981.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.194-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Baudol Mansilla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.674 y el 645 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 5 de octubre de 1981.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.196-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Hernández Pardo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.456 y el 592/81 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.191-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren de-

rechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Maroto Medina se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.435 y el 586 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.192-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Traba Ricote se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.414 y el 580 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.193-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino Rey Riopedre se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de marzo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.402 y el 576 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.203-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián Sánchez Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.471 y el 586 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.204-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Vicente Pelejero Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 9 de julio de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.420 y el 582 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.206-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Morales Colino se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 30 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.429 y el 584 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.207-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Fernández Ibáñez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de mayo de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.450 y el 590 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.208-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dionisio Herrero Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 8 de abril de 1981, que desestimó el de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.398 y el 572 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.209-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Marqués Genares se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de diciembre de 1980, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.390 y el 572 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.210-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don León Burgos Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 17 de junio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otro acuerdo de la misma Sala, que le fijó el haber regulador pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.483 y el 600 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de octubre de 1981.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario, José Benítez.—16.211-E.

Secretaría: Sra. Heredero

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Pura Sanz González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha 24 de septiembre de 1980, sobre actualización de pensión de viudedad; pleito al que ha correspondido el número general 510.888 y el 199 de 1980 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 30 de septiembre de 1981.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario, María Pilar Heredero.—16.015-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alvaro Galán Menéndez, don José Hermenegildo Moyna Menguez, don Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, don Juan Calvete Pérez, don Andrés Martínez Sanz, don Antonio Avendaño Porrúa, don Alberto Leyva Rey, don Felipe Martínez de Anguita y Núñez, don Eduardo Torres Dulce Lifante, don José Antonio Rincón Acosta, don Ildefonso Fernández Feroso, don Mariano Gómez de Liaño y Botella y don Félix Alfonso Guevara Marcos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Gobierno de 20 de

agosto de 1981, desestimatorio del recurso de reposición, sobre retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia; pleito al que ha correspondido el número general 511.428 y acumulados y el 141 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 28 de septiembre de 1981.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario: María Pilar Heredero.—16.016-E.

Secretaria: Señor López Quijada

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jorro Moyáns se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de junio de 1981, que denegó recurso de reposición entablado contra otro anterior sobre señalamiento de haber pasivo; pleito al que ha correspondido el número general 512.739 y el 402 de 1981 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 7 de octubre de 1981.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario, José López Quijada.—16.190-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Arribas Arribas se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fechas 27 de octubre de 1980 y 21 de mayo de 1981, sobre denegación de concesiones de servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre El Pardo y Getafe, Jetafe y San Sebastián de los Reyes y Legarés-aeropuerto de Barajas; recurso al que ha correspondido el número 22.094 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de julio de 1981.—El Secretario.—16.494-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Instituto de los Hermanos Maris-

tas de la Enseñanza se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio de 19 de enero de 1981, por la que se estimó en parte el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la Resolución de la Dirección General de la Disciplina del Mercado y del Consumo de fecha 18 de septiembre de 1979, sobre sanción de multa a la «Editorial Luis Vives»; recurso al que ha correspondido el número 42.441 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.356-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1981, sobre inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto por el excelentísimo Ayuntamiento de Murcia contra la Resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 10 de mayo de 1980, habiendo sido notificada dicha Resolución el 21 de julio de 1981; recurso al que ha correspondido el número 12.900 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.351-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jorge Agustín Grumberg Merlin se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Ministerio del Interior de 30 de julio de 1981, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra otra del mismo Departamento de 22 de mayo de 1981, que le denegó el reconocimiento de la condición de refugiado en España; recurso al que ha correspondido el número 12.899 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.352-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Dámaso de Lario Romero y otros dos se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14 de septiembre de 1981, sobre denegatorio de inscripción de Asociación Política con la denominación «Partido Socialdemócrata de España»; recurso al que ha correspondido el número 12.902 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.353-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Arsenio Fernández Álvarez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio último, en recurso sobre adjudicación de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.195 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.133-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Darío Lorente y don Frutos del Nogal Sáez, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Comité de Credenciales del Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid, de fecha 26 de junio de 1980, sobre adjudicación de plazas de Ayudante de Sección de Cuidados Intensivos, en el Hospital Clínico de la Facultad de Medicina y contra la resolución acordada por dicho Comité en su sesión de 30 de octubre último, ratificando la adjudicación de dicha plaza, desestimando su reclamación; recurso al que ha correspondido el número 22.194 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.134-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María López Mera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.785 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.486-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Hidalgo Galvez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Industria y Energía de 21 de julio de 1981, y contra resoluciones de la Junta general y del Decano-Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de la Ingeniería Técnica Minera de 21 de noviembre y 3 de diciembre de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.198 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.136-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Mena Tovar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.700 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.107-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Víctor de Santos Herrero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.980 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.083-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Montero Muñoz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.981 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.088-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Félix Sanz Abad se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.981 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.084-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Florencio Blanco Orubia se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.970 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.085-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano García Marina se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.971 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.086-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Cecilio Vitón Acero se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.980 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.087-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Société Navale Caennaise», se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26 de agosto de 1981, desestimando el recurso de alzada en el expediente de Asistencia Marítima número 7 (Las Palmas de Gran Canaria), y resuelto por el Tribunal Marítimo Central con fecha 3 de marzo anterior; recurso al que ha correspondido el número 20 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.137-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Gassol Ruiz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.010 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.089-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Aniceto Martín Casado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.011 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.090-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Candido Pérez Antón se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 37.040 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.091-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Eusebio Sainz Eguiar se ha formulado recurso contencioso-administrativo

abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.907 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.763-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Teófilo Martín Cuesta se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.906 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.764-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Lisardo Iglesias Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.901 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.765-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Justo de Diego San Pedro, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa desestimatoria de su solicitud de abono del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.891 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.766-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Bautista Martínez Fernández de Velasco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de abril de 1980, desestimando

alzada interpuesta contra Resoluciones de la Dirección General de la Guardia Civil de 6 de junio y 31 de agosto de 1979, denegatorias de renovación de licencia de arma corta tipo «B»; recurso al que ha correspondido el número 12.884 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.018-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Constanancio Val Navascués, Sargento de Infantería, Caballero Mutilado Permanente, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8 de febrero de 1981, sobre complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.744 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.082-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Constanancio Val Navascués, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de ese Ministerio, desestimando su petición del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.744 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.485-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Nausía se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 31 de diciembre de 1980, por la que se convoca concurso para la adquisición de enlaces para retransmisiones y periodismo electrónico y otros equipos auxiliares, por un importe de 380.320.400 pesetas, con arreglo al derecho privado; recurso al que ha correspondido el número 22.202 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.150-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José de Murga Rodríguez se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 29 de mayo de 1981, por el que se le deniega que su diploma de Profesor auxiliar de Letras, obtenido al amparo de la Ley de Enseñanza Media de 28 de febrero de 1953, sea reconocido como titulación concordante e idónea para la docencia de Centros no estatales de Enseñanza Media en la segunda etapa de EGB y BUP, así como el derecho a ejercer como Tutor de curso; recurso al que ha correspondido el número 22.204 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.151-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Celso Rodríguez Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de ese Ministerio desestimando su petición de complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.784 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.727-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Pérez-Larrea se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando su petición del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.424 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.728-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alejandro Juaniz de Gohi se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando su petición del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 36.224 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y

30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.729-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Silla Monforte se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981 dictada en recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 13 de febrero de 1981, que resuelve el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.215 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.138-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Navarro Hernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, en recurso de reposición interpuesto contra la Orden de dicho Ministerio de 13 de febrero de 1981, que resolvió el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías, convocado por resolución del Patronato para la provisión de Administración de Loterías de 12 de julio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.209 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.139-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Antonio Gil Ribes se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Educación de fecha 10 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 26 de enero de 1981 que anula la convocatoria de la cátedra del grupo XIV «Motores y Máquinas Agrícolas II» de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de Córdoba, a oposición libre, efectuada por Orden de 18 de diciembre de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.205 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.141-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Isidro Blasco Aparicio se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 23 de julio de 1981, dictada en recurso de alzada, interpuesto contra Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas de 2 de abril de 1981, sobre solicitud de abono de la cantidad de 5.748.294,01 pesetas, con motivo de que dos años antes de que le fueran adjudicadas las obras de la adaptación del Colegio Mayor de Carmelitas para archivo (Depósito intermedio de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas) en Alcalá de Henares; recurso al que ha correspondido el número 22.207 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.140-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Fernando Pérez Manzano se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, que resuelve concurso interpuesto contra la Orden de 13 de febrero de 1981 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.213 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.143-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Jaime Castro García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 13 de febrero de 1981, que resolvió el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías convocado por resolución del Patronato para la provisión de Administración de Loterías de 12 de julio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 22.216 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.144-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José María Maldonado Nauasia se ha formulado recurso contencioso

administrativo contra resolución presunta, por silencio administrativo, del Ministerio de la Presidencia del Gobierno del recurso de alzada, interpuesto con fecha 26 de mayo de 1981 contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 31 de diciembre de 1980 «Boletín Oficial del Estado» número 314, de dicho año, por la que se convoca concurso para la ejecución del proyecto de suministro e instalación de equipos técnicos para los nuevos Centros de TVE en Madrid y Barcelona, así como contra la adjudicación del mencionado expediente a determinadas firmas recurso al que ha correspondido el número 22.203 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.142-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Hijos de Simón Maestra García, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de fecha 27 de enero de 1981, por la que se deniega a mi representada la petición de un servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre Caravaca (Murcia) y Granada; recurso al que ha correspondido el número 22.214 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.145-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Asociación de Empresas Estibadoras y Consignatarias de Buques de Guipúzcoa» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del excelentísimo señor Secretario de Estado de Empleo y Relaciones Laborales, de fecha 28 de julio de 1981, que no admitió el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de Trabajo, del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social por la que se dictó Laudo de Obligado Cumplimiento, de aplicación en todos los puertos de España; recurso al que ha correspondido el número 42.501 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.964-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Construcciones Bigar, S. L.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución dictada por

la Dirección General del Instituto Nacional de Asistencia Social del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 5 de octubre de 1981, por la que se acordó no acceder a la liquidación de las obras de construcción de la guardería infantil en la parcela 37 del polígono «Huerta del Rey» de Valladolid; recurso al que ha correspondido el número 42.395 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.965-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Hilario Estévez Morera se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de fecha 30 de abril de 1981, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por dicho recurrente contra la Orden dictada por el mismo Departamento ministerial, de 17 de octubre de 1980, por la que se reguló la designación de representantes del Consejo General del FROM; recurso al que ha correspondido el número 42.479, de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.981-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Mar de Sant Telm, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo sobre desestimación de la construcción del puerto deportivo de Invernada; recurso al que ha correspondido el número 12.906 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario, Gregorio Rivera Uriz.—16.019-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Escudero Maldonado se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio de 1981, por la que acuerda estimar el recurso de reposición presentado en su día, anulando la adjudicación de la Administración de Loterías de Torrox (Málaga), y ordenándose la misma, conferida a don Fernando Gallar Marfil; recurso al que ha correspondido el número 22.210 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60,

64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.147-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por Asociación Sindical de Inspectores se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 26 de marzo de 1981, por la que se convocan oposiciones para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria del Ministerio de Hacienda; recurso al que ha correspondido el número 22.212 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.148-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Gloria García Franco se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de julio de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 que resuelve el concurso para la provisión de Administraciones de Loterías; recurso al que ha correspondido el número 22.197 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.149-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don José Antonio Álvarez de Luna se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9 de julio de 1981, por la que se deniega la exención en Impuesto sobre el Lujo; recurso al que ha correspondido el número 22.208 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.152-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Gashil, S. A.» se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 17 de julio de 1981, que desestima

el recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de este Ministerio de 5 de mayo de 1980 que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra el de la Delegación del Gobierno en CAMPSA de 12 de noviembre de 1979, sobre concesión de una estación de servicio a instalar en el punto kilómetro-21,850 de la carretera N-401 de Madrid a Toledo. término municipal de Parla; recurso al que ha correspondido el número 22.199 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.148-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Gregorio Santa-Olalla Montañés se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 18 de julio, que ordenaba al Patronato para la provisión de Administración de Lotería, que se elevase propuesta de adjudicación o, en su defecto, se deje vacante la plaza en cuestión; recurso al que ha correspondido el número 22.208 de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.153-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Vargas Pineda se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca, sobre denegación de excedencia voluntaria en el Cuerpo Especial de Ingenieros Agrónomos de dicho Departamento; recurso al que ha correspondido el número 39.226 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.081-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Benjamina Copete Miguélez, viuda de don Victoriano Miguélez Pablo, ex Sargento de Aviación, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, de 28 de marzo de 1981 y 22 de mayo del mismo año, sobre su solicitud de aplicación del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.193 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.073-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo, impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Nieves Berges Zabala, viuda de don Santos López Rubio, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 13 de marzo de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/1978; recurso al que ha correspondido el número 38.792 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.067-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Sociedad Cooperativa Limitada Fsoocial Multifuncional La Salud», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto dictado el 2 de junio de 1981, por la Secretaría de Estado para la Seguridad Social, que desestima recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de febrero de dicho año; recurso al que ha correspondido el número 42.482 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.954-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Josefa Pedreros Romarís, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Agricultura, de 13 de marzo de 1981, estimatoria de recurso de alzada interpuesto por don Ramón García Mariño contra acuerdo de concentración de la zona de Hallas Arzón (Negreira, La Coruña) sobre supresión de servidumbre de acueducto; recurso al que ha correspondido el número 42.474 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.956-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del

mismo, que por «Compañía Continental Hispánica, S. A.», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, de fecha 8 de octubre de 1980, que desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Comercio del Interior, Comisaría General de Abastecimiento y Transportes, de 26 de octubre de 1979, sobre imposición de 978.264 pesetas de multa por incumplimiento parcial de contratos suscritos en 27 de febrero de 1979, sobre importación de café; recurso al que ha correspondido el número 42.520 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.955-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Cairo Arquer, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Economía y Comercio, de 20 de mayo de 1981, que resuelve recurso de alzada interpuesto contra resolución del Director general de Competencia y Consumo, de 19 de diciembre de 1980, recaída en expediente 08-223/1979, e imponía al recurrente la multa de 500.000 pesetas por supuesto fraude en la calidad de aceite puro de oliva; recurso al que ha correspondido el número 42.466 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.957-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Bienvenida Galmes Ametller, viuda de don Simón Hernández Moya se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 30 de junio de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.413 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.068-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Julio Gómez Fernández, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución de la Dirección General de Régimen Económico, del Ministerio de Sanidad y Seguri-

dad Social, de 6 de marzo de 1981, que declara la inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico, de 6 de junio de 1980, expediente número 1.368/1977, referencias Res. D. G. S. L. 3242/1977, del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social (Delegación Territorial), Subsecretaría del Departamento Sección Central de Recursos; recurso al que ha correspondido el número 42.464 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.958-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Laboratorios Jorba, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, de 19 de mayo de 1981, que estimó en parte el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección General de Farmacia y Medicamentos, de 3 de noviembre de 1980, en expediente sobre autorización para la elaboración y venta de la especialidad «Mutagrip» (vacuña antigripal), número de registro 51.577, modificada en el sentido de prepararla con virus fraccionados; recurso al que ha correspondido el número 42.470 de la Sección Cuarta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—15.959-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Lorenza Martín Alvaro, viuda de don Aniceto Yagüe San José se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de marzo de 1981 desestimatoria de su solicitud de aplicación del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 38.503 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.069-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Moreno Sastre, viuda de don Franciaco Agudo García se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa, de fechas 24 de marzo y 2 de junio de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación de lo dispues-

to en el Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.123 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.070-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen de Mingo García, viuda de don José Alonso de las Heras ex-Capitán de la Policía Armada, se ha formulado recurso contencioso-administrativo, contra resolución del Ministerio de Defensa de 20 de agosto de 1981, desestimatoria de su solicitud de percibir el complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 39.402 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.071-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Dionisia León Pérez, viuda de don Paulino Munilla Sáenz de Tejada, ex-Sargento CMP se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 5 de mayo de 1981, desestimatoria de su solicitud de percibir el complemento de destino por responsabilidad en la función; recurso al que ha correspondido el número 39.002 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.072-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por doña Cecilia Sánchez Quirós, viuda de don Eustaquio Gama Saucedo, Policía Armada, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 8 de febrero de 1981, desestimatoria de su solicitud de aplicación del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 38.502 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.074-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intere-

ses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Calonge Ciriano, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de enero de 1981 sobre concurso de traslado; recurso al que ha correspondido el número 39.103 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.075-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo que por don Antonio Barbería Vázquez, ex-Comandante Médico de Sanidad Militar se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.323 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.076-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Ricarda Paule Felipe, viuda de don Alejandro Tomé Martín C. M. P. ex-Sargento de Infantería, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resoluciones del Ministerio de Defensa de 6 de febrero y 21 de mayo de 1981, desestimatorias de su solicitud de aplicación del complemento de función; recurso al que ha correspondido el número 38.982 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.077-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña Micaela Legariste Derruque, viuda de don Eladio Aira González, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimatoria de su solicitud de aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.363 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.078-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por doña María Rosa Martos Martos, viuda de don Ildefonso Vargas Medina, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Defensa de 1 de julio de 1981, sobre aplicación de los beneficios del Real Decreto-ley 6/78; recurso al que ha correspondido el número 39.333 de la Sección Tercera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.079-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por «Promotora San Ildefonso Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10 de julio de 1981, que desestimó el recurso de alzada, interpuesto con acuerdo del Consejo Rector de la Junta general Mixta de Compensación, sobre coeficientes de participación en el polígono «Aeropuerto» de Sevilla, de fecha 9 de junio de 1980; recurso al que ha correspondido el número 12.905 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.155-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Miguel Bengoechea Calvo y otros, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra denegación implícita por Radiotelevisión Española de rectificación de información dada en servicio informativo de 14 de septiembre de 1981, extensivo a información aparecida en programa «Informe Semanal» emitido en 26 de septiembre de 1981; recurso al que ha correspondido el número 12.907 de la Sección Primera.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.156-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvían interés directo en el mismo, que por la representación del «C. H. Boshinger Sohn» se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de octubre de 1980, por el que se concedió la marca número 921.837, denominada «Nexituril», a favor de «Productos Neosán, S. A.», y contra el de 21 de mayo de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 784 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.345-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «J. Sandt, Ag.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 21 de mayo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 17 de junio de 1980, que denegó protección en España a la marca internacional número 444.748, denominada «Sandt»; pleito al que ha correspondido el número 792 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.346-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Wirsho Ag Luzarn» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 10 de abril de 1981, que desestimó el recurso de reposición y confirmó resolución de 17 de septiembre de 1980, que denegó la inscripción de la marca internacional número 44.606, consistente en la denominación «Wipex»; pleito al que ha correspondido el número 751 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Procter & Gamble Limited» se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 7 de febrero de 1980, que concedió el registro de la marca número 830.376, denominada «Drep», a la Sociedad Cooperativa «Perdrofe»; pleito al que ha correspondido el número 727 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario.—15.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «T.J. Smith & Nephew, LTD.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1981 por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 5 de julio de 1980, por el que se denegó la marca número 911.596, denominada «Soffban»; pleito al que ha correspondido el número 808 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.188-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Cony Electronic Products, Inc.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1980, por el que se denegó la marca número 919.401, denominada «Contec», y contra el de 9 de abril de 1981, por el que se desestimó el recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 750 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.189-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Sistemas AF., S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Jurado Central Tributario de 6 de abril de 1981, dictado en la reclama-

ción 191/80, sobre valor catastral de la finca sita en la calle de Antonio López, número 243, de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 804 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 5 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.186-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «The Procter & Gamble Company» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de septiembre de 1980, que denegó la solicitud de registro de marca número 915.555, denominada «Therex»; pleito al que ha correspondido el número 811 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.177-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Levi Strauss & Co.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 5 de enero de 1981, que concedió el registro de la marca número 923.034 (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 809 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.178-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Ch. Aussyres Willy, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1981, por la que se desestimó recurso de reposición y se confirmó resolución de 15 de octubre de 1980, que concedió el registro de rótulo de establecimiento número 133.758, denominado «Winnie»; pleito al

que ha correspondido el número 807 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.179-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Aladdin Industries, Limited», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 15 de mayo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 15 de octubre de 1980, que concedió el rólulo de establecimiento número 134.743, denominado «Lámparas Aladino»; pleito al que ha correspondido el número 790 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.181-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Neff Werke Carl Neff Gasellschaft, MbH» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 5 de mayo de 1980, por el que se concedió la marca 920.633, denominada «Neff», con desestimación, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 746 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.182-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Lonza, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 28 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 6 de octubre de 1980, que concedió solicitud de registro de marca número 917.103, denominada «Metaclarben»; pleito al que ha correspondido el número 815 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.185-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Adidas Sportschunfabriken Adi Dassler, KG.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de mayo de 1981, que desestimó recurso de reposición y confirmó resolución de 20 de septiembre de 1980, que concedió el registro de la marca número 919.345, denominada «Validas» (gráfica); pleito al que ha correspondido el número 791 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.393-E.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Hoechst Aktiengesellschaft», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de junio de 1980, que denegó la patente de invención número 879.204 (1), por «Procedimiento de obtención de productos herbicidas», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 713 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.392-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pierre Fabre, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 4 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 2 de septiembre de 1980, que denegó la marca internacional número 445.279, denominada «Inmugrip», confirmando así dicho primer acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 810 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 8 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.391-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Compagnie Europeenne d'Assurances Sur la Vie, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 17 de octubre de 1980, por el que se deniega en España la marca internacional número 448.428, denominada «E.U.R.A.V.I.E.», «Compagnie Europeenne d'Assurance Sur la Vie, S. A.», y contra el acuerdo de 24 de abril de 1981, desestimatorio del recurso de reposición contra el anterior; pleito al que ha correspondido el número 764 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «N. V. Industrielle Handelscombinat Hollans» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de mayo de 1980, que declaró caducada la patente de invención número 390.352, por oferta de licencia fuera de plazo de 30 de enero de 1978; pleito al que ha correspondido el número 757/81.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Maggi, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 18 de mayo de 1981, por el que se desestima recurso de reposición contra la concesión de la marca número 920.699, denominada «Diana», y contra el acuerdo de su concesión; pleito al que ha correspondido el número 798 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los

artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Synthelabo, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 8 de junio de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición contra el acuerdo de 2 de septiembre de 1980, que denegó protección en España a la marca internacional número 445.310, denominada «Vinteme», confirmándose así dicho acuerdo; pleito al que ha correspondido el número 814 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieran derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mismo, que por la representación de «Pikolin, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de octubre de 1980, que concedió a «Industria Búfalo, S. A.», la inscripción registral del modelo de utilidad número 242.084, por «somier perfeccionado», y contra la desestimación del recurso previo de reposición; pleito al que ha correspondido el número 817 de 1981.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley de esta jurisdicción, en relación con los artículos 29 y 30 de la misma Ley, con la prevención de que si no comparecieran ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 13 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.440-E.

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Pedro Mengual Casse se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.066 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Hacienda, convocando oposiciones y concurso de méritos para ingreso en la Escuela de Inspección Financiera y Tributaria.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.159-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Edelmira Garijo Caballo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.020 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Educación, sobre adjudicación provisional de destino del concurso a unidades de Educación Preescolar, por turno de consortes.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.160-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Miguel Ángel Marcotegui y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.462 de 1981, contra acuerdo del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias de 9 de mayo de 1980, sobre reconocimiento de derecho al percibo de incentivos en cuantía análoga a la de los Ingenieros Agrónomos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.161-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Joaquín Borrás Bracons se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.434 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 246.782.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.162-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Canaryceras, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.398 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca número 914.977, «Elepharm».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.172-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Allianz Versicherungs-Aktiengesell Schaft Berlin un München» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.384 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la marca internacional número 448.004, «Allianz».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.173-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Calatrava, Industria para la Empresa Petroquímica Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.380 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del modelo de utilidad número 240.963/1.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.174-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don Manuel Plaza Blasco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.044 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, sobre suspensión de funciones por un año.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 3 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.175-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Federico Paternina, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 930.928, «Rías Baixas».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.163-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Federico Paternina, S. A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.482 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión de la marca número 930.927, «Riberga».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.164-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «E. Merck», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.480 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a «Laboratorios Meyerk, S. A.», del nombre comercial número 87.309.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.165-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Zafiro, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.466 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del nombre comercial número 85.747, «Telespaña, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.166-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por don Luis Roldán Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.394 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre descuento de indemnización familiar.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.167-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber. Que por «Anie, S.p.A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 968 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre denegación de la patente de invención número 473.911.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.168-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Fabrilmalla, Sociedad Anónima» y «Jimmiss, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.468 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión a don Juan Vicente Llorens Badenes el registro de la marca «Kiss» en los expedientes 923.047, 923.048, 923.049, 923.050, 923.051 y 923.052.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.169-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por doña Almudena de la Fuente Sancha se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.472 de 1981, contra acuerdo de la Presidencia del Gobierno, sobre integración en el Cuerpo Técnico de Administración.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.170-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por don José Antonio Enrech Salazar se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.476 de 1981, contra acuerdo del Ministerio de Justicia, sobre cómputo de trienio.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.171-E.

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Supermercados Pao de Acucar, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.484 de 1981, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, sobre concesión del dibujo industrial número 15.648.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 6 de octubre de 1981.—El Presidente.—El Secretario.—16.176-E.

Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Lorenzo Melgar Gómez y otros contra la resolución de 27 de febrero de 1981 de la Comisión Central del Fondo de Garantía Salarial, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid; pleito al que ha correspondido el número 389 de 1981.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a los posibles coadyuvantes y personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar a la demanda, con arreglo al artículo 66 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 1 de octubre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Presidente.—16.445-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares y su partido,

Por el presente hago saber: Que en el expediente sobre autos universales de suspensión de pagos, seguidos en este Juzgado con el número 284 de 1979, a instancia de la Entidad mercantil «Equipos de Transporte y Elevación, S. A.», representada por el Procurador don José María García García, cuantía 47.524.717 pesetas, se ha dictado auto en fecha 13 de diciembre de 1980 por el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada el día 2 de diciembre de 1980 y a estar y pasar por él a los interesados.

Lo que se hace público a los efectos determinados en la Ley de 26 de junio de 1922.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.694-C.

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos número 55 de 1980, solicitada por la Procuradora doña Eva Gutiérrez Robles, en nombre y representación de doña Dolores Alcaraz Asensi, «Calzados Scarpino», en cuyo expediente, por resolución de esta misma fecha, se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar el día 3 de diciembre del año en curso y hora de las diecisiete en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1981.—El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—12.691-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 692 de 1980, a instancias de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Ochoa, frente a «Pecuaría de Alicante, S. A.», sobre reclamación de 8.302.741,31 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con sus correspondientes avalúos, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de diciembre y hora de las diez treinta en la Sala-Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

2.ª Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que servirá de tipo para la subasta que se anuncia el pactado en la escritura, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al tipo.

6.ª Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 131 de la Ley de 8 de febrero de 1946 reguladora del procedimiento.

Bienes objeto de la subasta

1.º Parcela número 56 del plano de parcelación de la finca matriz, de superficie trescientos treinta y seis metros cuadrados, sita en término de Torreveja, antes de Orihuela, partido de la Loma, lugar Los Cases, Torrejón, calle Ensanches; a la izquierda de la carretera de Torreveja a la Torres del Moro en cuarta línea o manzana. Linda: Norte, y Oeste, calles; Sur, Alfonso García, y Este, Lucía González, estos dos últimos linderos, porciones segregadas de la que se describe es el resto.

Inscripción en Orihuela, tomo 462, libro 359, finca 33.319, folio 139 valorada en..... pesetas.

2.º Parcela número 76 del plano de parcelación de la finca matriz en igual situación, mide 543 metros cuadrados y linda: Norte, Sur, Este, calles en formación de diez metros, excepto la del Sur, que sólo tiene ocho metros, y Oeste, parcela ochenta y tres.

Inscripción en Orihuela, tomo 462, libro 359, folio 146, finca 33.321, inscripción cuarta, valorada en ... pesetas.

3.º Trozo de terreno situado en el poblado de Santiago de la Ribera, partido de la Calavera, término de San Javier, en la provincia de Murcia, que era parte de la hacienda llamada de Torreminguez, de figura de rectangular regular, que mide 30 metros de frente por treinta y dos metros de fondo, que hace una superficie de 960 metros cuadrados, linda: frente al Sur, en una línea de treinta metros, con terrenos de la finca matriz de que se segregó, ante la carretera de los Alcázares a Santiago de la Ribera: al Este y al Oeste, con resto de la finca matriz de la que se segregó de Antonio Barnuevo, y al Norte, con el ferrocarril de vía estrecha de Santiago de la Ribera a Pacheco. Contiene unos corrales para ganado.

Inscripción en Murcia II, libro 142 de San Javier, folio 139, finca 9.770, inscripción quinta. Valorada en pesetas.

4.º Parcela de terreno de lomas eriales, situada en el partido rural de El Altet, del término municipal de Elche, que tiene forma de un rectángulo y mide una superficie de 55 áreas 33 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 120 metros y 15 centímetros, con finca de Juan González Bonmati; al Sur, en línea formada por dos segmentos, uno de 48 metros y 30 centímetros con el Patrimonio Forestal del Estado, y otro de 71 metros con 60 centímetros con el resto de la finca matriz, de que se segregó, al Este en línea de 48 metros y 70 centímetros con finca de doña Encarnación Carbonell Pomares, y al Oeste, en línea de cuarenta y seis metros y 50 centímetros con resto de la matriz. Tiene su entrada a través de un camino de 5 metros de ancho que parte de la vereda de Dolores, atraviesa la finca general y discurre por ésta pegando a su lindero Norte, hasta llegar a la parcela descrita. Tiene además derecho a utilizar el agua de riego.

Elche 2, tomo 882, libro 426 de Santa María, finca 25.546, folio 121, inscripción cuarta, valorada en pesetas.

Dado en Alicante, 5 de octubre de 1981. El Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—12.759-C.

BARCELONA

Edictos

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo Penalva, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 922-HM de 1981, promovido por «Banco de Vizcaya, S. A.» y representado por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañes contra don Salvador Noila Moragas, por el presente edicto se anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 21 de diciembre y hora de las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de los Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el valor dado en la escritura de debitorio, o sea 6.000.000 de pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual por lo menos a 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

La finca hipotecada es la siguiente:

Porción de terreno, sita en el término de Vilaseca, partida «Racó de Salou»; de cabida dos mil setecientos treinta y un metros veintitrés decímetros cuadrados. Lindante: al Norte, con calle de penetración; al Este, con Manuel Lara y «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.»; al Sur, con Danilo Beltrami, antes «Unión Continental Inmobiliaria, S. A.»; y al Oeste, con la carretera de Tarragona a Salou. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tarragona, en el tomo 692, folio 132, finca número 7.344.

Título: Le pertenece por compra a don Vicenzo Sapelli y doña Alice Sapelli, en méritos de la escritura de compraventa autorizada por el infrascrito Notario, el 28 de diciembre de 1977, bajo el número 3.077 de protocolo, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad.

Barcelona, 30 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—12.729-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.884-A de 1980, por «Banco Comercial de Cataluña, S. A.», contra don Eduardo Usart Sans, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acree-

dor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas la finca a), y 400.000 pesetas la finca b).

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas que se subastan

a) Pieza de tierra yerma, sita en el término municipal de Caldas de Montbui y paraje denominado «Las Serras», que ocupa una superficie de treinta y nueve áreas sesenta centiáreas indivisible, por tanto, si bien registralmente tiene una superficie de veintisiete áreas cincuenta y cuatro centiáreas; lindante: a Oriente, con finca de sucesores de Jaime Gispert y parte con los de José Busquets medianamente camino; a Mediodía, con los de José Casas; a Poniente, con los de Pablo Camló, y a Norte, con los de Gabriel Busquets. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 168, libro 13 de Caldas, folio 148, finca número 1.283, inscripción cuarta.

b) Parcela edificable, sita en el término de Calonge, perteneciente al plan de ordenación de la finca «Mas Pere», que tiene en el mismo el número 425 del polígono segundo; de superficie mil ciento treinta y tres metros cuarenta decímetros cuadrados, equivalente a treinta mil palmos cuadrados; linda: al Sur, Oeste y Norte, con calles abiertas en la finca matriz, y al Este, con parcela número 426, perteneciente al citado polígono segundo.

La descrita finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, en el tomo 2.086, libro 171 de Calonge, folio 50, finca número 9.030

Dado en Barcelona a 2 de octubre de 1981.—El Juez, J. Poch Serrats.—El Secretario, R. Gómez.—12.727-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo número 724 de 1979 (AN Sección), promovidos por don Manuel Amat Alfonso, representado por el Procurador don Leopoldo Rodes Durall contra D. Luis Sabat Font en reclamación de 221.152 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de valoración, 400.000 pesetas con rebaja del 25 por 100, de la finca que luego se dirá embargada al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 18 de diciembre próximo a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto

una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca urbana que se identifica registralmente como unidad número once.—Piso tercero puerta segunda, radicado en la tercera planta alta de la casa número siete de la calle Roger de Flor de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y galería con lavadero. Ocupa una superficie útil de cincuenta y dos metros cuadrados y cinco centí, digo, decímetros cuadrados; y linda: Al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano de la escalera, parte con el hueco del ascensor, parte con dicho rellano y parte con la puerta primera de su misma planta, intermediando en parte un patinejo; a la espalda, parte con un patio y parte con finca de los hermanos don Ramón y doña Matilde Vila; a la derecha entrando, con la proyección vertical de la fachada posterior del edificio, y en una pequeña parte con la puerta primera de su misma planta; a la izquierda, parte con el hueco del ascensor, parte con la puerta tercera de su misma planta y parte con el expresado patio, y por debajo y por encima, con la puerta segunda de su respectiva planta inferior y superior.

Tiene un valor, con respecto al del total inmueble de 2,45 por 100.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.571 libro 89, folio 152, finca número 4340; teniendo en cuenta, su situación, superficie, antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción, etc., se valora en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario.—5.617-13.

Don Ezequiel Miranda de Dios, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 834 de 1980-T, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre del Pozo, contra don Juan Ximenes Palet, en reclamación de 3.235.220 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por el demandado, en tantos lotes como fincas, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote en que deseen tomar parte.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote en que tomen parte.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Primer lote.—Semisótanos, con acceso por la calle Juan Maragall, números 7-9, de San Feliú de Llobregat, destinados a local comercial, de superficie útil 150 metros cuadrados, lindante: frente, Nordeste, calle de Juan Maragall; derecha entrando, rampa de acceso a los sótanos; izquierda, finca de doña Beatriz Mata, y fondo, departamento uno o sótanos por el distinto nivel que este último presenta; su cuota de participación en el valor del inmueble 6,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1485, libro 178 de San Feliú, folio 21, finca número 12.447.

Valorado en cuatro millones doscientas setenta y dos mil pesetas.

Segundo lote.—Plaza ocho, de dicho sótano, de la casa número 7-9, de la calle Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de 4,20 por 2,20 metros, o sea, 9 metros 24 decímetros cuadrados, lindante: frente, espacio común; derecha, plaza nueve; izquierda, muro lateral y fondo, muro avenida del Caudillo. Cuota de participación en el valor del inmueble 0,93 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1485, libro 178 de San Feliú, folio 90; finca número 12.470.

Valorada en trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas.

Tercer lote.—Plaza diez, de dicho sótano, de la casa números 79 de la calle

Juan Maragall, de San Feliú de Llobregat, de 4 por 1,75 metros, o sean 7 metros cuadrados, lindante: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, espacio común y plaza nueve; fondo, muro de la avenida del Caudillo. Su cuota de participación en el valor del inmueble es del 0,71 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliú al tomo 1485, libro 178, folio 96, finca número 12.472.

Valorada en doscientas setenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de octubre de 1981.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario judicial.—7.025-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona, en autos de juicio declarativo seguidos a instancia de doña María del Pilar y don Ramón Vila Latre contra ignoradas personas a quienes pueda favorecer o alegar algún derecho sobre bienes inmuebles relicto de don Ramón Vila Ros, ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor Anglada Fors. Barcelona a seis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Dada cuenta; por turnado el anterior escrito, escritura de poderes y documentos que al mismo se acompaña, con sus copias; fórmese autos que se registrarán en el libro correspondiente, en los que se tiene por comparecido y parte al Procurador don José Oriol Bernat Russinyol en nombre y representación acreditados de doña María del Pilar y don Ramón Vila Latre en virtud de la escritura de poder aportada, cuyo original se devolverá a dicho Procurador, quedando por testimonio bastante en autos, y con el que se entenderán en tal representación las sucesivas diligencias y notificaciones en el modo y forma dispuestos en la Ley de Enjuiciamiento Civil; se admite a trámite la demanda que se formula contra las ignoradas personas a quien pudiera favorecer o alegar tener algún derecho sobre bienes inmuebles relicto por don Ramón Vila Ros, que se sustanciará por las normas del juicio declarativo de menor cuantía; y dadas las ignoradas personas emplazadas a las mismas por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» para que en el término de nueve días comparezcan en forma, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo serán declarados en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, sin hacerle otras notificaciones que las que previene la Ley.

Así lo acordó y firma el ilustrísimo señor don Enrique Anglada Fors, Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona; doy fe, Enrique Anglada.—Ante mí: José Arribas.—Rubricados.»

Y para que sirva de emplazamiento a los fines dispuestos y con los correspondientes apercibimientos a las ignoradas personas a quienes pudiera favorecer o alegar tener algún derecho o beneficio por la prohibición de disponer de los bienes inmuebles de la herencia impuesta por don Ramón Vila Ros a sus herederos hasta que el menor de los mismos alcanzara la edad de cincuenta años, en su último y válido testamento de 25 de noviembre de 1964 libro la presente que firmo en Barcelona a 6 de octubre de 1981.—El Juez, Enrique Anglada.—El Secretario, José Arribas.—5.611-3.

Don Francisco Talón Martínez, Magistrado - Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario regulado en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 573/81-2.ª y promovidos por «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procura-

dor don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Pilar Cortel Soterías, en reclamación de la suma de 5.989.406 pesetas, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio que se dirá, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, base del procedimiento, la finca que se transcribirá, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor de la finca que se subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

4.ª Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedarán en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, debiendo el rematante consignar la diferencia entre lo consignado y el precio del mismo, en término de ocho días, siguientes a la aprobación del remate.

5.ª Que los gastos del remate, de los impuestos correspondientes y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, sin número, el próximo día 2 de diciembre de 1981, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Urbana, pieza de tierra, sito en el término de Olesa de Montserrat, con frente a una calle sin nombre, hoy calle Cruz Roja, sin número, en la partida Rubirolas Singla o Vilapou, de superficie doscientos ochenta metros cuadrados, y en su interior se halla una casa - chalet, cubierta de tejado y dotada de agua corriente y electricidad, la cual consta de planta baja, en la que hay comedor - estar, recibidor, cocina y lavadero, ocupando una superficie de cincuenta y seis metros, doce decímetros cuadrados, y una planta de altura en la que hay tres dormitorios y baño, con una superficie total construida de ciento quince metros, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, en línea de 14 metros, con calle de situación; por la derecha entrando, en línea recta de 20 metros con tierras de un tal señor Jorba; por la izquierda, en otra línea de 20 metros, con resto de finca de que se segregó, propiedad de don Antonio Guevara Artero, y por el fondo, en línea de 14 metros, con torrente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.938, libro 117 de Olesa de Montserrat, folio 68, finca número 6.068, inscripción segunda.

Valorada en 5.989.406 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Francisco Talón Martínez.—El Secretario.—5.616-13.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 416 de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A. de Financiación», representada por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra la finca especialmente hipotecada por «Comercial Castellet, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es 11.700.000 pesetas, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de enero, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración que es de 11.700.000 pesetas.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Provisión de terreno en que existe la casa "Manso Marquet", con sus anejos, sita en el término de: Mura, procedente de la heredad "Marque", de superficie tres hectáreas setenta y siete áreas ochenta y nueve centiáreas. Linda: Norte, calle; Sur, carretera de Pont de Vilumara a San Vicente y Torrente; Este, calle Torrente, y Oeste, carretera de Ponte de Vilumara a San Vicente. Esta finca está dividida en dos porciones por una vial. Sobre dicha finca se ha construido un conjunto recreativo compuesto por un restaurante de planta baja de superficie cuatrocientos nueve metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados; cinco pistas de tenis de superficie tres mil trescientos setenta y cinco metros cuadrados; piscina con su zona verde y servicios de superficie aproximada mil quinientos metros cuadrados; pista de baile descubierta con escenario. El resto del solar no edificado se destina a zonas verdes y de recreo. En la parcela situada a la izquierda, entrando desde la carretera de Pont de Vilumara a San Vicente de Castell, existe la casa "Manso Marquet", con sus anejos.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.519, libro 14 de Mura, folio 64, finca 678.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1981.—El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—5.620-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo bajo el número de registro 1.315/1978-GS, sobre juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alberto Ramentol Noria, en nombre y representación de don Marcelo Serrano Martí, que gira comercialmente como «Automóviles Vallespir», contra don Enrique Gullamot Galbe; se expide el presente edicto por medio del cual se anuncia la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de su valoración de la mitad indivisa perteneciente al demandado, de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, a las once treinta horas y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (sito en el edificio de los Juzgados, calle Salón de Víctor Pradera, números 1 al 5, 3.ª planta), ahora paseo de Lluís Companys, bajo las siguientes condiciones:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad 712.500 pesetas, que es el 75 por 100 de su valoración, y no se admitirán posturas inferiores al mencionado tipo.

Mitad indivisa de la finca objeto de la subasta

«Urbana 30, piso 6.º, puerta 1.ª, del edificio en la calle Felipe de Paz, 15, de superficie 93 metros 40 decímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, tendedero, comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios y terraza, lindante: por su frente, parte con el piso 6.º, puerta 2.ª, parte con el rellano de la escalera y parte con patio de luces; por la izquierda, con "Inmobiliaria Ochenta y Tres, Sociedad Anónima"; por la derecha, parte con el rellano de la escalera, parte con patio de luces y parte con el piso 6.º, puerta 4.ª; por el fondo, con patio interior de manzana; por debajo, con el piso 5.º, puerta 1.ª, y por arriba, con el piso 7.º, puerta 1.ª. Le corresponde un coeficiente de dos enteros treinta y seis centésimas por ciento.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta capital, al tomo 1.496, libro 676 de Sants, folio 151, finca 32.978, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 13 de octubre de 1981.—El Secretario, José Manuel Pugnaldre.—5.621-13.

BILBAO

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección segunda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 643/79, a instancia de «Metales Perforados, S. A.», contra don Manuel Yoldi Lecumberri, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 26 de noviembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o Establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta

Vivienda izquierda del tercer piso de la casa número 17 de la calle José Landazuri de Vitoria, 5.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.592-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo número 255/81, a instancia de «Banco Central, S. A.», contra don Benjamín Apeztegui Valle y doña Dominga Maturana, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 2 de diciembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción.

Bienes que se sacan a pública subasta

Lote primero.—Terreno procedente de la heredad «Diego-Solo», en Forua, de 2.910 metros cuadrados. 2.037.000 pesetas.

Lote segundo.—Lonja planta baja, de 68 metros cuadrados, denominada como dependencia número 6 a la derecha del portal número 3, del barrio de Forua; Pesetas 1.360.000.

Lote tercero.—Lonja planta baja, a la derecha del portal número 3, del barrio de Forua, de 133,50 metros cuadrados; 2.670.000 pesetas.

Lote cuarto.—Lonja de 234,02 metros cuadrados, planta baja, a la derecha, fondo e izquierda, del portal número 5, del barrio de Forua; 4.032.360 pesetas.

Dado en Bilbao a 30 de septiembre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.747-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado sección primera, con el número 214/81, se sigue procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra «Superficies Extendidas, S. A.», en los que he acordado sacar a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes especialmente hipotecados a la demandada.

«Pabellón industrial que se identifica con el nombre de plataforma superior, con una superficie de 1.516 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a nave y servicios y una planta alta destinada únicamente a oficina, pabellón que se halla construido sobre la heredad de terreno sita en Arrancudiaga, lugar denominado Bakiola, con una superficie de 2.470 metros cuadrados, según reciente medición.»

Para el remate se señala el día 23 de noviembre próximo a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, bajo la única condición de que los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuyo tipo fue de 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los licitadores, digo, donde los interesados pueden examinarlos entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Dado en Bilbao a 6 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—3.969-A.

CADIZ

Edicto. Cédula de emplazamiento

En provincia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz, accidental en la pieza separada de las medidas provisionales de separación matrimonial número 371/81, instadas por el Procurador señor Medialdea, en nombre y representación de doña Victoria Pacheco Jiménez, pobre en sentido legal, contra su esposo, don Fernando Lacour Fernández, hoy en ignorado paradero, y de conformidad a lo ordenado en el artículo 103, disposición adicional cuarta, de la Ley 30/1981, de 7 de julio, se ha acordado emplazar al demandado don Fernando Lacour Fernández para la comparecencia a n t e

este Juzgado, que habrá de celebrarse el próximo día 13 de noviembre del presente año, a las diez treinta horas de su mañana, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cádiz, 28 de septiembre de 1981.—El Secretario, José María Albertos Fernández-Corredor.—12.893-C

CORDOBA

Edicto

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado - Juez, de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número 140/1981, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito contra los Cónyuges don Antonio Doblas Alcalá y doña Isabel Alcalá Mármol, vecinos de Moriles, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la siguiente finca:

Olivar conocido por el «Trance Lagares» o de la «Lola», en el pago de Ríofrío, término de Montilla, con cabida, después de la segregación practicada, de dieciocho hectáreas, ochenta y tres áreas y ochenta y siete centiáreas, que linda: Al Norte, con el Carmen, de don Gonzalo Segovia y de Tomás Márquez; por el Este, con finca Bolonia, de don Rafael de Luque; Por el Oeste, con la vereda denominada del Cerro del Macho; y por el Sur, con don Rafael Pérez Cano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 539, folio 186, finca número 30.609, inscripción primera. Tipo fijado para la subasta la cantidad de 8.580.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Conde Vallellano, número 2, 3.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el fijado al efecto en la escritura de préstamo, y que figura al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

2.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Córdoba a 1 de octubre de 1981.—El Magistrado - Juez, Gumersindo Burgos Pérez de Andrade.—El Secretario. 12.744-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Victor Fuentes López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 407/80 se siguen autos de juicio ejecutivo a instan-

cias de la Entidad «Banco Español de Crédito, S. A.», representada por el Procurador señor Garzón Grirón, contra don Juan Núñez Mancilla, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad del demandado los bienes que al final se expresan, los que por resolución de esta fecha he acordado sacar por primera vez a pública subasta, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de noviembre a las doce horas, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes, que sirve de tipo para esta primera subasta, las que podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a quienes deseen examinarlas; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Una parte mitad indivisa de una fracción de terreno procedente de la Dehesa denominada Chipipi y Las Cuevas, de cabida 24 hectáreas 71 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad a nombre del demandado y su esposa doña María del Carmen Benicio Copano, al tomo 735, folio 160 vuelto, finca número 12.766, inscripción tercera.»

«Una mitad indivisa de una fracción de terreno de la misma procedencia que la anterior, de cabida 19 hectáreas 88 áreas 31 centiáreas.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 735, folio 172, finca número 12.771, inscripción tercera. Valoradas en once millones seiscientos cinco mil ochocientos doce pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez Víctor Fuentes López.—El Secretario.—5.593-3.

MADRID

Edictos

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, que se tramita en este Juzgado con el número 1.269/1980, de que se hará mérito, se ha dictado el auto que dice así:

«Auto.—En Madrid a 31 de julio de 1981.

Dada cuenta: Los anteriores escritos con los ejemplares del «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín Oficial» de esta Provincia, así como diario «El Alcázar» y mandamiento cumplimentado que a los mismos se acompañan, únense a los autos de su razón. Unase también el edicto que ha estado fijado al público en el tablón de anuncios de este Juzgado, y

Resultando que por auto de 22 de noviembre del pasado año se declaró en estado de suspensión de pagos a la Entidad «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», con domicilio social en esta

capital, considerándola en situación de insolvencia provisional y convocando a Junta general de acreedores de la misma para el día 5 de febrero siguiente, que fue suspendida a petición de la suspensa, y previo informe favorable de los Interventores judiciales al ser superior a doscientos el número de los acreedores, sustituyéndola por la tramitación escrita que previene el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos y concediendo a la suspensa el término para que presentada la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores obtenida en forma auténtica, durante el cual el acreedor don Marcelino Jiménez Belinchón, mediante acta autorizada por el Notario de Madrid, don Félix Ruiz Cámara y Urtún, con fecha 13 de febrero del año actual y bajo el número 287 de su protocolo, formuló propuesta de convenio modificando la presentada por la suspensa, que fue aceptada por ésta en acta autorizada por el mismo Notario con fecha 18 siguiente, bajo el número 316, habiéndose oído a los Interventores acerca de las adhesiones que se han producido y presentado, proclamándose por auto de 27 de junio pasado el resultado favorable de las mismas, a cuya resolución se ha dado la publicidad debida mediante edictos, habiendo transcurrido el término de ocho días desde su publicación sin que se haya formulado oposición alguna;

Resultando que en la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales;

Considerando que habiéndose producido adhesiones a la propuesta de convenio formulada por el acreedor don Marcelino Jiménez Belinchón, en cuantía que excede a las tres cuartas partes del pasivo de la suspensa, excluido los acreedores con derecho de abstención, y teniendo en cuenta el informe favorable de los Interventores judiciales sin que se haya formulado oposición en el término de ocho días a contar de la publicación del auto proclamando el resultado favorable de las adhesiones, procede aprobar el convenio propuesto por dicho acreedor, como establece el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos;

Vistos el precepto legal citado y demás de general y pertinente aplicación,

Su señoría ilustrísima, ante mí, Secretario, dijo: Se aprueba el convenio propuesto por el acreedor don Marcelino Jiménez Belinchón en acta autorizada por el Notario de Madrid don Félix Ruiz Cámara y Urtún, con fecha 13 de febrero del corriente año, bajo el número 287 de su protocolo, aceptado por la Entidad suspensa «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.» en otra de 18 siguiente, autorizada por el mismo Notario, que literalmente dice así: «Propuesta de convenio:

1.º «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», pagará a los acreedores ordinarios incluidos en la lista definitiva la totalidad de sus créditos, sin devengo de interés, en los plazos y porcentajes que se pasa a expresar, cuyo cómputo se iniciará a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio. El primer año, un 10 por 100; el segundo año, un 30 por 100, y el tercer año, un 60 por 100.

2.º Se nombrará una Comisión de control que estará formada por los acreedores que se indican y a los que se reconocen las más amplias facultades de información y comprobación de toda la actividad mercantil de la Compañía suspensa «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», no podrá acordar la enajenación, por cualquier título, de sus bienes inmuebles sin recabar previamente el consentimiento de los miembros de dicha Comisión, que deberá serle otorgado en régimen de mayoría simple.

Esta Comisión estará compuesta por los siguientes acreedores: «Suministros Electromecánicos, S. A.» (calle La Estación, 19, Avilés); «Camecisa» (calle Príncipe 26, Gijón); Marcelino Jiménez Belin-

chón (calle Mayólicas, 6, Madrid). Cada uno de dichos acreedores tendrá la facultad de designar la persona que les representa. En caso de producirse alguna vacante entre ellos por cualquier causa, los miembros restantes de la Comisión, por acuerdo unánime, tendrán la facultad de nombrar directamente a otro acreedor que le sustituya.

3.º Para el supuesto de incumplimiento por parte de «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», de la obligación que asume de pagar a sus acreedores los porcentajes consignados en los plazos también expresados en el precedente apartado primero, e igualmente, cuando, aun antes de producirse el incumplimiento, el desenvolvimiento del negocio social a juicio de la Comisión así lo aconseje, la propia Comisión por acuerdo mayoritario, se transformará automáticamente en Comisión Liquidadora.

Esta Comisión Liquidadora lo pasará a ser de todos los bienes y derechos que a la sazón integren el activo patrimonial de «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, Sociedad Anónima», procediendo a su realización con las más amplias facultades. Al efecto le serán otorgados por dicha Sociedad los oportunos poderes notariales en condición de irrevocables.

Para tales supuestos, «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», otorga formalmente la cesión de todos sus bienes y derechos por vía de cesión en pago de los créditos de sus acreedores, aplicándose a su satisfacción, con estricta izquierda, de Rafael Pascual Lorca; y fondo, dicho patio de luces y vivienda proporcionalidad, la totalidad del producto obtenido con su realización. Mediante dicha cesión quedará «Electricidad Goyarrola Díaz Gálvez, S. A.», totalmente liberada de las responsabilidades dimanantes de los mismos.

Y se manda a los interesados a estar y pasar por él.

Hágase pública esta aprobación por medio de edictos que se fijarán al público en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como diario «ABC» de esta capital, y anótese en el Registro Mercantil de esta provincia, donde está inscrita la suspensa, librándose al efecto el correspondiente mandamiento al mismo, y librense también mandamientos a los Registros de la Propiedad número 6 de los de esta capital, y a los de Torrejón de Ardoz y Bilbao, donde se encuentran inscritos los inmuebles propiedad de la misma, interesándolo en cuanto a los dos últimos a medio de exhortos que se dirigirán a los Juzgados de igual clase de Alcalá de Henares y decano de los de Bilbao. Anótese también en el Registro especial de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, librándoles al efecto el correspondiente despacho, todos los cuales se entregarán para su gestión y cumplimiento al Procurador señor Ortiz de Solórzano.

Así por este su auto lo acordó, manda y firma al ilustrísimo señor don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de esta capital, lo que yo, Secretario, doy fe. Firmados: Ernesto G. Aparicio.—Ante mí: P. S.: V. Muñoz. (Rubricados).»

Y para dar la publicidad debida a dicha resolución, se libra el presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 8 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.714-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, en auto de esta fecha, en el expediente de suspensión de pagos número 1.784 de 1980, instado por

el Procurador don Isidoro Argós Simón, en nombre de la Entidad «Sanclari, Sociedad Anónima», se estima la solicitud formulada por la misma y con suspensión definitiva de la Junta general de acreedores que se había señalado para el día 28 de septiembre actual, a las diez horas; se decreta que en lo sucesivo el presente expediente se acomode al procedimiento escrito prevenido por la Ley.

Lo que se hace público por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a los fines previstos en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Madrid, 16 de septiembre de 1981.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 12.710-C.

Don Ernesto González Aparicio, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 15, con el número 1.528-80, se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Empresa Nacional del Aluminio, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Pedro Quiñero Ramírez y doña Encarnación Hernández Esteve, mayores de edad, con domicilio en Alfonso El Sabio número 14, de Alicante, sobre acción real del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cuantía 19.000.000 de pesetas, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes hipotecados en este procedimiento que luego se dirán, señalándose para que ello tenga lugar el 17 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Bienes objeto de subasta

Tres. Nave industrial número 3 o izquierda, situada en la partida de los Angeles, término de Alicante. Se compone de solo, planta baja con cubierta de cuchillos de hierro y placas de fibrocemento, con otras traslúcidas intercaladas, cuartos de aseo, vestuarios y dos patios descubiertos. Ocupa una superficie cubierta de 2.239 metros 54 decímetros cuadrados y los patios ocupan otros 80 metros y 48 decímetros cuadrados. Tiene entradas directas e independientes desde la calle particular que tiene en su frente o lindero Este. Linda: frente, calle particular en terrenos de la finca general; derecha, entrando, Norte, con nave industrial número 2 o centro; izquierda, Sur, en parte, con la manzana y en parte, con don Pedro Constantino Martínez, y fondo, terrenos del Estado español. Le corresponde sesenta y tres enteros y noventa y tres centésimas por ciento en el total conjunto, así como en la finca general de la que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 384 general, libro 384 del Ayuntamiento de Alicante-3, folio 174, finca 27.372, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta.

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es la cantidad de veinticinco millones (25.000.000) de pesetas.

2.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-

rogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1981.—El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.702-C.

Por el presente se hace saber, que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en expediente tramitado en este Juzgado de Primera Instancia número 7, de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 1.368/1981-L, a instancia del Procurador don Federico Pinilla Peco, en representación de la Entidad mercantil «Termino Ingeniería, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle de Alfonso Gómez número 28, se ha tenido por solicitada por dicha Entidad, la declaración del estado de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma, y nombrándose como Interventores de ella a don Gregorio Mingot Conde, don Ricardo Iglesias Domínguez, titulares mercantiles, y a la Entidad «Ferro Ame, S. A.», este último, como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público, a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 25 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Guelbenzu Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—5.606-3.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487 del presente año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, reguado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por el Procurador don Luis Pinto Marabotto, contra la Compañía mercantil anónima «Viviendas Zamarrilla, S. A.», en reclamación de un préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

En Málaga.—Número 1. Local comercial, situado en el sótano del edificio en calle de Pelayo, número 2, que mide una superficie de 437 metros cuadrados y la entrada principal la tiene por la calle de Pelayo. Linda: por su frente, con el subsuelo de la calle de Pelayo; por la derecha, entrando, con subsuelo de la calle Martínez Maldonado; por la izquierda, entrando, con subsuelo de la finca número 4 de la calle de Pelayo, y por el fondo, con subsuelo de la finca número 2 de la calle Martínez Maldonado. Este sótano tiene en su interior instalados los grupos motobombas y el aljibe que suministra agua al edificio. Por ser el espacio ocupado por estos elementos de propiedad común, ha sido deducido de la superficie útil del sótano, habiéndose consignado al mismo la antes expresada, que es la útil que contiene más la parte proporcional en elementos comunes. Se le asigna una cuota de seis enteros ochocientos catorce milésimas por ciento en el valor total del edificio y en los elementos comunes e indivisibles del mismo.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al tomo 792, folio 113, finca número 15.766, inscripción primera.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de novecientas sesenta y dos mil setecientas treinta y seis pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta expresado, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de meritado tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en los necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del término de ocho días a partir de la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 28 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez. El Secretario.—12.690-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.175/78-L, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S. A., contra don Enrique Larrondo Baró y doña María J. Calafat, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo de 5.582.894,87 y 339.676,93 pesetas, respectivamente, fijado al efecto en la escritura de préstamo, las fincas A) y B) que al final se describen.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 13 de enero a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 5.582.894,87 para la finca A), y 339.676,93, para la B), fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere,

al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Finca A): Piso segundo letra D en planta segunda, portal número 16 de la calle Peña Santa de Madrid. Tiene una superficie de 203 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero tendedor, despensa y terraza. Linda: al frente, tomando éste el de fachada principal, zona libre del solar; derecha, piso C y hueco de escalera; izquierda, zona libre del solar y hueco de escalera, piso A y patio. También tiene terraza. Tiene servicio de agua, electricidad y calefacción por agua caliente central. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela, con el 55,07, y en los de la calefacción, 62,15.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 535, libro 372, folio 25, finca número 29.405, inscripción tercera.

Finca B): Garaje independiente denominado número 9 en planta semisótano de la casa número 16 de la calle Peña Santa de Madrid. Tiene una superficie de 29 metros 33 decímetros cuadrados. Linda: al frente o entrada, zona libre de acceso a los garajes; derecha, garaje número 10; izquierda, zona libre del solar, y fondo, zona libre del solar. Participa con los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque: 7,96; en los elementos comunes con los garajes, 62,92.

Inscrita en el mismo Registro número 12, tomo 534, libro 371, folio 25, finca número 29.404, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 30 de septiembre de 1981.—El Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—12.693-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que el día 2 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado (plaza de Castilla, 2.ª planta) y por tercera vez la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.541/80, Promovido por el «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra don Sebastián Ruiz Villalón, domiciliado, a efectos de este procedimiento, en el de don Pascual Martínez Moyano, calle Alejandro Sánchez, número 30, duplicado, de Madrid, con las condiciones siguientes:

1.ª Sale esta tercera subasta sin sujeción a tipo, y para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente el 10 por 100, por lo menos, del tipo que sirvió de base para la 2.ª, que fue de 5.475.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se halla unida a au- (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

3.ª La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del mismo artículo, se halló unida a autos, donde podrá examinarse.

4.ª La aprobación del remate se llevará a cabo, en su caso, en la forma determinada en la regla 12 del mismo artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, constituido por la finca número 20 del bloque 4.º, y la número 1, del bloque 3.º, situado en Málaga,

con entrada por la calle Alemania. Superficie 75 metros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, entrando, resto de la finca matriz; izquierda, portal y paso de acceso; fondo, zona común del bloque 4.º, y por su frente e izquierda, con la porción segregada. Cuota 1,86 por 100. En cuya finca existe emplazada la maquinaria relacionada en el acta notarial de presencia, levantada el 23 de abril de 1975 por el Notario de Málaga don Manuel de Torres Puente, número 1.692 de protocolo.

Inscrita al tomo 2.185, folio 207, finca número 20.575, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción 2.ª, y la carta de pago y cancelación parcial de garantía hipotecaria, inscripción 3.ª, al tomo 760, folio 163, del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga; haciéndose constar que la maquinaria emplazada en la finca que también se subasta, no se halla inscrita en el Registro, pero sí el pacto de extensión a que se refieren los artículos 110 y 111 de dicha Ley especial.

Y para su inserción, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de octubre de 1981.—El Juez.—El Secretario.—12.749-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.342-81, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Juan García Carrión, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Jumilla, plaza de la Construcción, número 15, representado por el Procurador señor Sampere Muriel, contra don Ricardo Álvarez Alegre, casado con doña Rosa Baraza Ochoa, con domicilio a efectos del procedimiento en travesía Puerto de las Pilas, número 2, de esta capital, sobre reclamación de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha se ha acordado proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas:

a) Finca número 1.—Local comercial A del edificio en Madrid, antes Vallecas, con fachada a las calles Travesía del Puerto de las Pilas y Sierra de Tornavacas, que provisionalmente se denominará casa 10, portal 2, situado en la planta baja, hoy es travesía del Puerto de las Pilas, número 2. Ocupa una superficie de 166 metros 57 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando, calle Sierra de Tornavacas; por su fondo, con terrenos de la finca matriz; por su derecha, con medianería de la casa colindante, y por su izquierda, con local comercial B, rellano, caja de escalera y calle Travesía del Puerto de las Pilas. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el total del inmueble de 8,85 por 100.

Inscrita en el libro 83 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 206, finca número 10.575, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en la suma de seis millones (6.000.000) de pesetas.

b) Local comercial tipo B del edificio en Madrid, antes Vallecas, con fachada a la calle de Sierra de Tornavacas, hoy travesía del Puerto de las Pilas, número 2. Está situado en la planta baja del edificio, con entrada por la calle. Ocupa una superficie de 20,46 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con el local comercial A de la misma planta; por el fondo, con rellano y local A de la propia planta; por su frente, con travesía del Puerto de las Pilas; por su izquierda, con el portal de la finca y rellano. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el total del inmueble de 1,10 por 100.

Inscrita en el libro 83 de la Sección Segunda de Vallecas, folio 208, finca número 10.577, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de diciembre del corriente año, a las once de su mañana, y servirá de tipo para la misma los precios de tasación antes indicados. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la misma deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo indicado y que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1981. El Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—12.699-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo número 1.749 de 1979, seguidos a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Rafael Martínez Minuesa, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Lote número 1. Cuatro sextas partes indivisas de parcela de terreno en Los Molinos, al sitio «Los Arroyuelos» (Madrid), finca número 895 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Valorada en 1.712.000 pesetas.
Lote número 2. Cuatro sextas partes indivisas de parcela de terreno en Los Molinos, al sitio «Los Arroyuelos» (Madrid), finca número 1.380 del Registro de la Propiedad.

Valorada en 1.198.400 pesetas.
Lote número 3. Cuatro sextas partes indivisas de parcela de terreno en Los Molinos, al sitio «Los Arroyuelos» (Madrid), finca número 852 del Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.396.800 pesetas.
Lote número 4. Parcela con chalé al sitio «Los Peñascales», urbanización «El Pinar», en término de Las Rozas (Madrid), finca número 5.353 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial.

Valorada en 9.697.600 pesetas.
Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número 2, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, planta 1.ª, se ha señalado el día 18 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el valor que a continuación de cada una se señala, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 del tipo de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio de éste deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación de dicho remate.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—12.697-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos con el número 493 de 1973, a instancia de «Hormigones de Calidad, S. A.», contra «Ubeda, S. A.», Empresa constructora, sobre reclamación de cantidad, se acordó la celebración de la subasta para el próximo día 4 de noviembre próximo de la finca embargada en dicho procedimiento, habiéndose publicado en el presente «Boletín», de fecha 24 de septiembre último, número 229, habiéndose omitido que la finca que en el mismo se describe y que responde a las responsabilidades perseguidas en el expresado procedimiento es sólo del 95 por 100 del inmueble, por ser el 5 por 100 restante, propiedad de don José María Ubeda Cubero, que no es objeto de la subasta, sirviendo el presente de complemento y rectificación a dicho edicto.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.922-C.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 771/81-D-1, a instancia de «Central Coordinadora de Finanzas, S. A.», representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Margarita María Silva Fernández de Córdoba, representada por don Jesús Bachiñer Badillo, y con una cuantía de procedimiento de 1.300.000 pesetas, y en cuyos autos civiles se ha acordado, en providencia del día de la fecha, sacar a la venta en primera y pública subasta, por reproducción de la celebrada en 21 de septiembre de 1981, declarada en quiebra, el próximo día 27 de noviembre del año actual, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de Madrid, y cuya subasta del bien hipotecado se llevará a cabo con arreglo a los siguientes condicionamientos legales:

a) El tipo de la subasta será el de 1.700.000 pesetas.

b) Los posibles postores, para intervenir en la misma, deberán de depositar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de la subasta, es decir, la suma de 680.000 pesetas, para evitar posible maquinación para alteración del precio de las cosas, por haberse quebrado anteriormente la subasta.

c) Que no se admitirán posturas que no cubran el valor tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

d) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran en Secretaría a disposición de los postores.

e) Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de las partes, y que continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

«Urbana.—Apartamento número 53 de la planta 1.ª del edificio de esta capital, con fachada a la calle Capitán Haya, y con vuelta a derecha e izquierda a las calles Rosa de Silva y San Felipe, respectivamente, sin número de gobierno. Ocupa una extensión superficial de 44,81 metros cuadrados y linda: Frente o Norte, por donde tiene su entrada, con pasillo; al fondo o Sur, con terraza del edificio situada a nivel de planta noble o cota 0; a la derecha, entrando o Oeste, con el apartamento número 52 de igual planta, y a la izquierda, entrando o Este, con el apartamento número 54 de igual planta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 496 del archivo, libro 368 de la sección segunda de Chamartín de la Rosa, folio 173, finca número 28.610, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez.—Ante mí.—12.887-C.

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos ejecutivo sumario número 112 de 1980 H a instancia de don Fernando Pérez Rodríguez contra doña Francisca Cano Martín, y con el fin de subsanar los errores padecidos en la publicación del edicto expedido en Madrid el día 15 de julio de 1981, se verifica en el sentido de mantener el día del señalamiento hecho 28 de octubre actual a las once de su mañana, y la subasta de las fincas a que se refiere que la subasta se celebra por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 o sea que el precio de la finca A) por que sale a subasta es el de cuatro millones novecientos ochenta y siete mil quinientas pesetas, y la finca B) en dos millones setecientos setenta y cinco mil pesetas, rigiendo las demás condiciones de la misma, y manteniéndose las publicaciones verificadas en el periódico «El Alcázar» el día 12 de septiembre último; en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de dicho mes, y «Boletín Oficial» de esta provincia de 19 de septiembre último.

Y a los fines de subsanación de errores y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de octubre de 1981.—El Juez, Rafael Estévez Fernández.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—13.023-C.

PAMPLONA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 27 de noviembre próximo tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública

subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«Vivienda izquierda, con fachada a zona verde, letra B del piso 1.º de la casa número 22 de la calle Martín Azpilicueta, con una superficie construida de 124 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 109 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, casa de la Cooperativa San Francisco de Paula; izquierda, vivienda izquierda a la calle; fondo, calle Martín Azpilicueta, y frente, caja de escalera y hueco de ascensor, vivienda izquierda a zona verde y patio. Tiene vestíbulo, estancia-comedor, cuatro dormitorios, baño completo y aseo de servicio, cocina y oficio. Tiene una participación en los elementos comunes del edificio entre los que se encuentra la habitación del portero, de 4 enteros 20 centésimas por 100. Tiene anejo un cuarto trastero en el ático.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona al tomo 3.200, folio 191, finca 28.322. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 302-A/1981, a instancia de don José Orte Abaurrea contra don Francisco Sanz Brieva y doña Josefina Miralles Tadeo, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes señalado, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 4 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.888-C.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas del día 28 de noviembre próximo tendrá en este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes:

En jurisdicción de Pamplona

Número 4. Piso 1.º derecha, destinado a vivienda, de la casa número 32 de la calle Esclava; mide 75 metros 9 decímetros cuadrados, y consta de cocina, cuatro habitaciones. Linda, entrando, por la escalera; por frente, con dicho hueco, patio interior de la casa y piso 1.º izquierda; izquierda, calle Esclava; derecha, patio interior de la casa y pared medianera de la casa número 30 de la calle Esclava, y fondo, calle de los Descalzos. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del 11,44 por 100.

Inscrita al tomo 3.787, sección segunda, folio 75, finca 8.443, inscripción primera.

Dicha finca fue hipotecada, y para el cobro de las cantidades adeudadas se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 591-A/1981, a ins-

tancia de don Ignacio Mariezcurrena Elizalde contra don Javier Mendivil Goñi y doña Aurora Armendáriz Quell, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que los antes señalados, y no se admitirá postura alguna inferior a dichos tipos.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Pamplona a 18 de septiembre de 1981.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.704-D.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.231 de 1980, Sección primera, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Rafael Stampa Sánchez, contra la finca especialmente hipotecada por Rafael Barcaiztegui Iribar y doña María Gema Larburu Uranga, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por segunda vez, y término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 de la misma, el inmueble cuya descripción se hará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda de esta capital, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

1.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

2.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

3.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de un millón trescientas mil pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda letra D, o izquierda derecha, del piso quinto de la casa número cinco, del grupo llamado Etxeverri en el barrio de la Florida, de Hernani, polígono 21, tiene una superficie construida de 105,65 metros cuadrados.

Dado en San Sebastián, 10 de octubre de 1981.—El Juez Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—12.726-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 140/80, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Francisco Gay Virgili y doña Esperanza Sorrius Borrás, vecinos de Reus, paseo Sunyer, 16, 8.º, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Parcela de terreno, sita en Tarragona, avenida de Roma, sin número, de cabida 1.520 metros cuadrados y de volumen edificable 7.989 metros cúbicos. Línca al frente, con la citada avenida de Roma; a la derecha, entrando con la parcela número 20; a la izquierda, con la parcela número 18-A, y al fondo, con la calle Instituto Sur. Constituye la parcela número 24 del plano de reparcelación.»

Inscrita al tomo 1.043, folio 27 ss, número 32.807, inscripción segunda.

Se halla libre de cargas y únicamente afecta al pago del arbitrio de plusvalía referente a la correspondiente transmisión.

Valorada en 9.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 27 de noviembre próximo, a las diez horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que tanto los títulos como la correspondiente certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, sin que puedan exigir otros, así como que las cargas anteriores o preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el remate a su pago, y subrogándose en ellas el adquirente.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Fernando Jareño Cortijo.—El Secretario del Juzgado.—12.902-C.

TOLEDO

Don Joaquín Delgado García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Toledo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 437 de 1981, se sigue a instancia de la Procuradora doña Mercedes Gómez de Salazar, en nombre y representación de doña Clara Carrasco Ruiz, que litiga en concepto de pobre, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Borque Benito, hijo de Claudio y Dolores, natural de Soria, en la actualidad de cincuenta y cinco años, casado con doña Clara Carrasco Ruiz, el cual desapareció de su

domicilio en Toledo, callejón del Potro, número 9, el día 14 de julio de 1969, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace sabe a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Toledo a 2 de octubre de 1981. El Magistrado-Juez, Joaquín Delgado García.—El Secretario.—16.414-E.

1.º 27-10-1981

VALENCIA

Edicto

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5, de Valencia,

Hago saber que en este Juzgado, y con el número 1.105 de 1979, se tramita procedimiento judicial sumario número 1.105, instado por Caja de Ahorros de Valencia (que goza de los beneficios de pobreza), representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra «Viuda de Adolfo Cardona e Hijos, S. L.», y otra en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 30 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.º Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de procedimiento en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.º Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Un molino harinero, sito en Paterna, calle Vicente Cardona, 16, hoy 22, que consta de patio de entrada y descubierto, edificio fábrica, almacenes, gallineros, cuarto de herramientas, una turbina sobre la acequia de Moncada, cuarto de aseo y además un piso alto. Ocupa una total superficie de dos mil setecientos treinta y seis metros cuadrados, y linda: Entrando, por el patio central, al frente, con la calle Vicente Cardona; izquierda, jardín y casa de doña Adela Escolano y vía férrea de Valencia a Liria; derecha, casa de Enrique Guillén y porción de terreno de cuatrocientos cuarenta metros cuadrados propiedad de la señora Escolano, destinado a servicios, de este molino, y por el fondo, la acequia de Moncada, que discurre por entre esta finca y propiedad de Justo Carrasco.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 144, libro 190 de Paterna, folio 223, finca 548, inscripción novena.

Valorada en trece millones quinientas mil pesetas.

2.º Un solar en Paterna, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados, que linda: Por Norte, con calle del Santísimo Cristo de la Fe; por Este, con casas de Enrique Guillén; por Sur, molino almacén antes descrito, propiedad de la «Sociedad Viuda de Adolfo Cardona e

Hijos, S. L., y Oeste, parcela segregada y vendida a don Vicente Casani Ricart. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 631, libro 113 de Paterna, folio 3, finca 14.530, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en quinientas sesenta mil pesetas.

3.ª Local en planta baja, sin distribución y circunda al zaguán o patio de entrada, sus límites son los generales del edificio. Ocupa la superficie de doscientos ochenta y dos metros cuadrados y un decímetro cuadrados aproximadamente.

Su valor veintiocho enteros por ciento en relación al valor total del edificio de que forma parte, sito en Paterna, calle del Santísimo Cristo de la Fe, donde le corresponde el número 2 esquina a la de Vicente Cardona. Consta de un local comercial en planta baja y zaguán o patio de entrada del que arranca escalera y ascensor que conducen a cuatro plantas o pisos altos, con tres viviendas por planta, y a la terraza común a la finca. Los pisos se denominan primero, segundo, tercero y cuarto, y las viviendas están señaladas sus puertas con los números uno al doce, ambos inclusive. Linda: Derecha, entrando, calle de Vicente Cardona; izquierda, edificio de Francisco Devis, y fondo, casa de los herederos de Francisco Campos Casani.

Valorada a efectos de subasta en dos millonas quinientas mil pesetas.

4.ª Local comercial en planta baja a la derecha, mirando a la fachada del edificio, sito en Paterna, calle del Santísimo Cristo de la Fe, señalado con el número cuatro, es sin distribución interior, y mide una extensión superficial de ciento un metros cuadrados, tiene acceso directo desde la calle de su situación, y linda: Por la derecha, entrando, edificio número 2 de la misma calle, propiedad de Francisco Devis; izquierda, local de esta finca, vendido a Francisco Puchades Rodrigo, y espaldas, herederos de Francisco Campos Casani.

Su valor dieciséis enteros y veinticinco centésimas de otro por ciento en relación al valor total del edificio de que forma parte, sito en Paterna, en la calle del Santísimo Cristo de la Fe, señalado con el número 4, consta de un local comercial en planta baja que es el descrito, y zaguán o patio de entrada del que arranca escalera y ascensor, que conducen a cuatro plantas o pisos altos, con dos viviendas por planta y a la terraza común de la finca. Los pisos se denominan primero, segundo, tercero y cuarto y las viviendas, están señaladas con los números uno al ocho, ambos inclusive. Mide una extensión superficial de doscientos ocho metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, edificio número 2 de la misma calle, propiedad de Francisco Devis; izquierda, casa de Adela Cardona, y espaldas, herederos de Francisco Campos Casani.

Valorada a efectos de subasta en ochocientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1981.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—7.027-A.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario número 1.522 de 1980, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia (que goza del beneficio de defensa gratuita), representada por el Procurador señor Higuera García, contra don Juan Escudero Ramos, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señala-

do el día 11 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Esta tercera subasta lo será sin sujeción a tipo y pudiendo hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

«Vivienda tipo F, puerta tres, recayente en primera planta, a la parte izquierda a la fachada, mirando desde la calle en proyecto, distribuida en vestíbulo, salón-comedor, salita, tres dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño, ocupa una superficie de 84,81 metros cuadrados, y linda: frente, tomando como tal la calle en proyecto, dicha calle; derecha, mirando a la fachada, la vivienda puerta dos, rellano escalera y patio de luces; izquierda, de Rafael Pascual Lorca, y fondo, dicho patio de luces y vivienda puerta uno. Tiene acceso por el portal número 118 de la avenida Marqués de Sotelo, e integrada en el edificio en Silla, avenida de Marqués de Sotelo, números 116 y 118, de derecha a izquierda, mirando a la fachada, esquina a calle en proyecto. Cuota: 3.75 por 100.»

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.072.500 Pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1981. El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—7.033-A.

ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 898-A de 1981, seguido a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Zaragoza (que litiga con beneficio legal de pobreza), representada por el Procurador señor Ortega Frisón contra don José Francisco Ramos Briones y doña María Teresa Alvarez González, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

«Piso primero letra B, en la Primera planta alzada, con acceso por la escalera derecha, tipo B, con una superficie útil de unos setenta y un metros cinco centímetros cuadrados, y construida de unos ochenta y ocho metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros 76 centésimas por 100. Perteneciente y forma parte de una casa situada en la ciudad de Zaragoza y su calle Monasterio de Siresa, sin número de orden, teniendo ubicado el portal de acceso a las viviendas en vía peatonal sin nombre y sin número, hoy Monasterio de Guadalupe, número 1, no oficial.»

Es la primera de la finca número 90.268, al folio 248 del tomo 3.503, libro 1.595, de Sección segunda.

Valorada en 1.280.000 pesetas.

Zaragoza, 6 de octubre de 1981.—El Juez, José Fernando Martínez-Sapiña y Montero.—El Secretario.—7.034-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

MANISES

Edicto.—Cédula de citación

Por el señor don José Ricardo Miquel Martínez, Juez de Distrito, sustituto de esta ciudad y su demarcación, en providencia de esta fecha, ha acordado citar a Encarnación Ortiz Duque, y así como a María del Carmen Duque Sánchez, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el próximo día 18 de noviembre y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas número 1.288/81, sobre vejaciones, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Encarnación Ortiz Duque y María del Carmen Duque Sánchez, las cuales se encuentran en domicilio desconocido, expido la presente en Manises a 13 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito, José Ricardo Miquel Martínez.—El Secretario.—16.708-E.

PÁLMA DEL RÍO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito por Prg.ª de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio de faltas número 137/1981, sobre daños en accidente de circulación, a virtud de denuncia de Juan de la Torre Corbacho, hecho ocurrido el día 15 de noviembre de 1980, en término de Hornachuelos; ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a los denunciados José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, ambos actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Andalucía, sin número, el día 26 de noviembre próximo y hora de las once horas, con el apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndoles que por su ausencia no se suspenderá la celebración ni resolución del juicio.

Y para que sirva de citación a los denunciados José Luis Rubio Viadero y Manuel Prieto Rodríguez, ambos en ignorado paradero, expido la presente en Palma del Río a 10 de octubre de 1981.—El Secretario sustituto.—16.782-E.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María del Prado Villanueva Cueva, Juez de Distrito de esta villa,

Hace saber: Que en las diligencias de juicio de faltas número 30/81, que se instruyen en este Juzgado en proveído del día de la fecha, he acordado publicar el presente

Por el presente se cita a Pedro Campoy Garrido, mayor de edad, soltero, natural de Cabo de Agua (Marruecos), vecino que fue de Salamanca, calle Bolivia, número 16, 4-C, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que el día 25 de noviembre próximo y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Quintanar de la Orden (Toledo), sito en la plaza del Generalísimo al objeto de asistir al juicio de faltas que se tramita ante este Juzgado con el número 30/81, a virtud de denuncia de Francisco Nieto Asensio, previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, y que deberá hacerlo con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación en forma al posible responsable y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Quintanar de la Orden a 7 de octubre de 1981.—El Juez de Distrito.—El Secretario.—13.705-E.

RONDA

Cédulas de citación

El señor Juez del Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la policía y D. I. 51/81, por lesiones de Ali Bouchkhdadi producidas por Zohai Bouayad, en el juicio de faltas 357/81, ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tengan, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, 62, 1.ª, el día 28 de noviembre próximo y hora de las once, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Zohai Bouayad, expido la presente en Ronda a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.087-E.

El señor Juez de Distrito de esta población, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia de la Guardia Civil de Tráfico y D. I. 55/81, contra Beurrens Alain Marie Henri, sobre daños en accidente de tráfico, en el juicio de faltas número 343/81 ha mandado convocar al señor Fiscal de Distrito y citar a las partes, para que comparezcan, con las pruebas que tenga, a celebrar juicio verbal de faltas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62, 1.ª, el día 24 de noviembre próximo y horas de las once y veinte, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo podrá imponerse multa de una a 100 pesetas, conforme dispone el artículo 4.º del

Decreto de 21 de noviembre de 1952, modificado por Ley de 14 de abril de 1955, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo 8.º del referido Decreto, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.

Y para que le sirva de citación al denunciado Beurrens Alain Marie Henri R. M. expido la presente en Ronda a 9 de octubre de 1981.—El Secretario.—16.689-E.

VALENCIA

Cédula de notificación y requerimiento

En los autos de juicio verbal de faltas seguido bajo el número 2.701/81, en virtud de una falta de lesiones y daños por imprudencia simple, contra el súbdito sueco Waldemar Zeidler, en ejecución de sentencia se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia.—Juez señor García Rueda.—En Valencia a veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

Dada cuenta, por publicada la tasación de costas en el «Boletín Oficial del Estado» y transcurrido que ha sido el plazo concedido al condenado a su pago para que la hiciera efectiva o procediera a su impugnación, se declara firme la misma, montante dos millones ocho mil novecientas ochenta pesetas. Y, continuando el trámite de ejecución, procédase conforme a lo previsto en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expidiéndose mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Denia para que libre y remita a este Juzgado certificación en que consten las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecta la finca embargada al condenado Waldemar Zeidler, o que se hallen libres de cargas. Asimismo requiérase a dicho condenado para que, dentro de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la meritada finca, a través del «Boletín Oficial del Estado», remitiéndose al efecto atento oficio al señor Administrador de dicho diario oficial, al que se acompañará cédula de requerimiento y notificación, en la que aparezca inserta la presente resolución. Y con su resultado se acordará.

Lo manda y firma el señor Juez, doy fe. F. García Rueda.—R. María Borgon. (Firmados y rubricados.)»

Así resulta y es de ver del original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación del proveído anterior y requerimiento a los fines y efectos previstos en el mismo (libro el presente, digo) al condenado Waldemar Zeidler, en ignorado paradero, libro la presente en Valencia a 25 de septiembre de 1981.—El Secretario.—16.382-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

FERRAN CASAS, Juan; hijo de José y de Montserrat, natural y vecino de Reus (Barcelona), calle Cobalto, Puerta Baja, soltero, administrativo, de treinta y dos años de edad, de 1,78 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, barba poblada, boca normal, color sano, con documento nacional de identidad número 39.827.874; procesado en causa s/n. por deserción; com-

parecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta.—(2.118.)

SANSEGUNDO GUERRA, Félix; hijo de Germán y de Felisa, natural y vecino de Mijares (Avila), calle Gavilanes, número 30, soltero, de veinte años de edad; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de la Brigada de Infantería de Reserva en Campamento Alvarez de Sotomayor en Almería.—(2.117.)

EDICTOS

Don Ricardo Mateos Vargas, Sargento primero de Ingenieros Secretario del Juzgado del Batallón de Instrucción Paracaidista, del que es Juez Instructor el Capitán de Infantería don Pascual Gualart Lorenzo y de la causa número 23-V-79, instruida al C. L. P. Antonio Ramos Pérez, por los presuntos delitos de deserción y fraude,

Certifico que a los folios que a continuación se señalan figuran las siguientes conclusiones:

A los folios 138 y 139 figura Decreto de la autoridad judicial—Decreto.—Valencia, 12 de mayo de 1981. De conformidad con el precedente dictamen de mi Auditor y de sus propios fundamentos, acuerdo: Aprobar la sentencia, haciéndola firme y ejecutoria, a tenor de lo dispuesto en los artículos 52, 9.º, y 798 del Código de Justicia Militar, dictada por el Consejo de Guerra Ordinario que ha visto y fallado la presente causa número 23-V-79, instruida contra el aspirante a C. L. P. Antonio Ramos Pérez, y en virtud de la cual se le condena a la pena de diez meses de prisión militar con la accesoria de destino a Cuerpo de disciplina por el tiempo que le reste del servicio en filas y efecto militar de pérdida para el servicio y antigüedad de un período igual al que comprende la condena, siéndole de abono para el cumplimiento de la pena preventiva de libertad el tiempo que haya estado privado de ella por ser autor responsable de un delito consumado de deserción simple en tiempo de paz y territorio nacional, previsto y penado en los artículos 370, 1.º, y 372 del Código de Justicia Militar. Con la concurrencia atenuante definitiva en el artículo 186, 1.º, en relación al 185, 1.º (privación parcial de la razón), ambos del mismo cuerpo legal, sin exigencias de responsabilidad civil, absolviendo al citado procesado del delito de fraude, por haber devuelto en su integridad las prendas del uniforme militar que llevó consigo al desertar. En relación al otro, digo.—Acuerdo: 1.º Que no da lugar por ahora el efectivo cumplimiento de la pena accesoria de destino de Cuerpo de disciplina por cuanto el condenado ha sido declarado excluido temporal para el servicio por presentar personalidad psicopática, quedando condicionada a que en lo sucesivo viniese obligado a cumplir el resto del servicio militar en filas, a cuyo efecto deberá el Juez remitir testimonio literal de la sentencia y del dictamen y Decreto aprobatorios a la Junta de clasificación y revisión a que haya pasado a depender el condenado según dispone el artículo 401 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, aprobado por Decreto 3087/1969, de 6 de noviembre.—2.º Asimismo, acuerdo: La rescisión del compromiso de voluntariado con Fuerzas Paracaidistas, en cumplimiento del artículo 893 del Código Castrense y Orden de la Presidencia del Gobierno de 17 de diciembre de 1951.

Y para que conste y a efectos de notificación del interesado, se expide con el visto bueno del señor Juez, el presente en Murcia a los quince días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(2.221.)